

BUR 10635

*Sr Bibliotecario Provincial*  
*3-fms*

**MEMORIA** 23

QUE PRESENTA

**LA COMISIÓN PROVINCIAL  
DE BURGOS**

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 98 DE LA LEY PROVINCIAL DE 9 DE AGOSTO DE 1862

AL INAUGURARSE

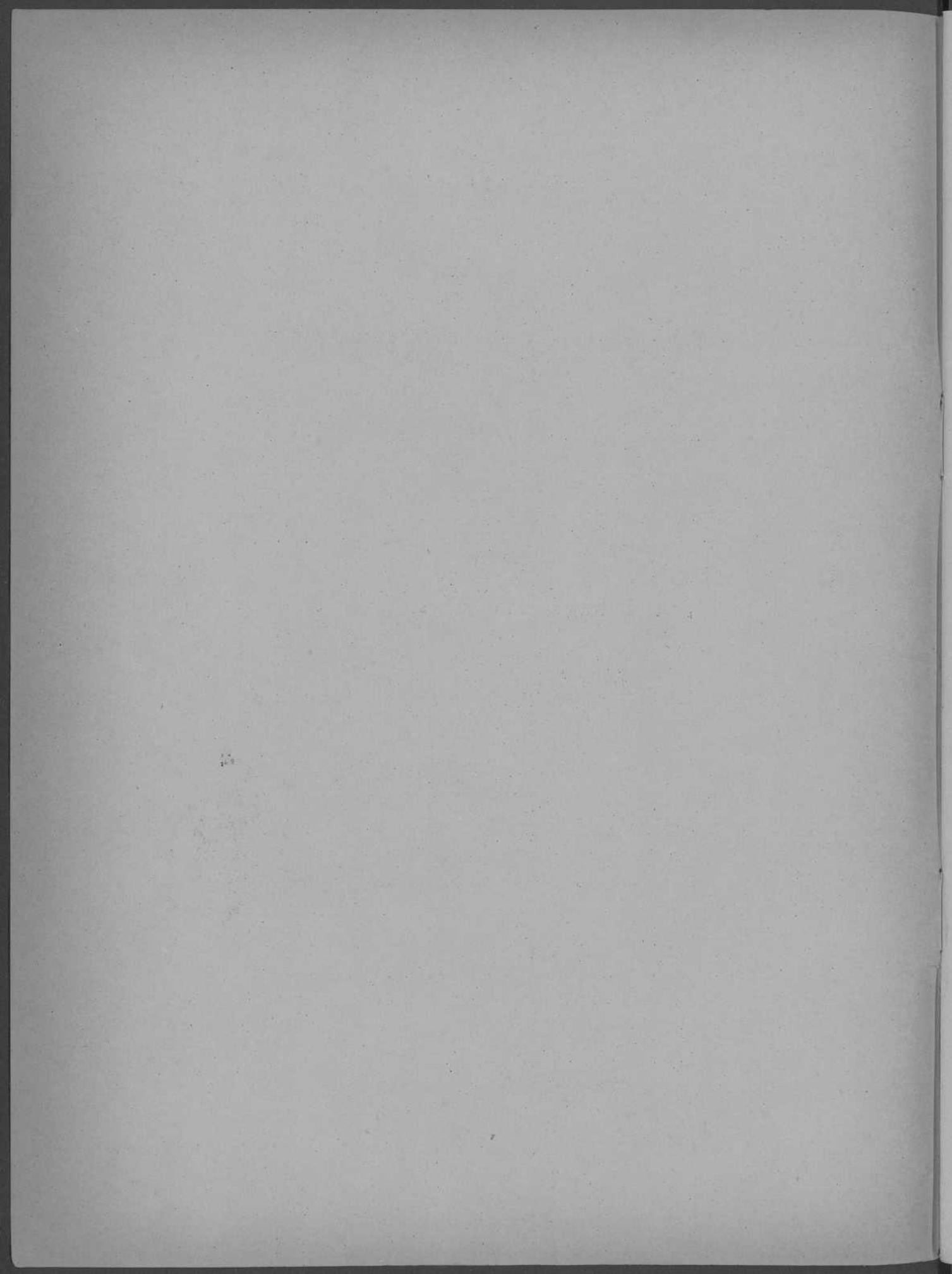
**LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN**

CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE 1902.



**BURGOS.**

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.



# MEMORIA

QUE PRESENTA

## LA COMISIÓN PROVINCIAL

DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 98 DE LA LEY PROVINCIAL DE 9 DE AGOSTO DE 1882

AL INAUGURARSE

### LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN

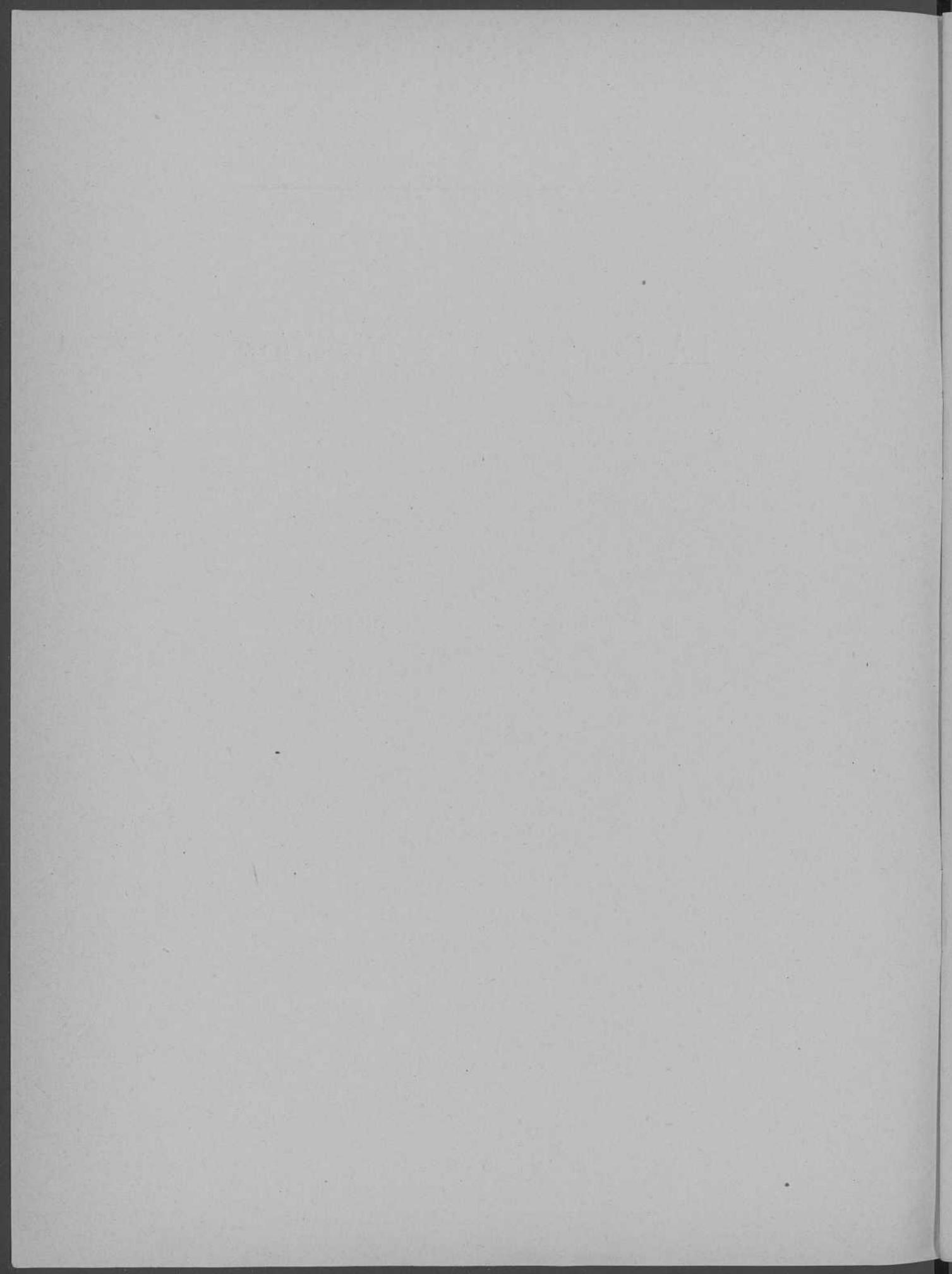
CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE 1902.

23



BURGOS.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.



---

---

## A LA DIPUTACIÓN:

La Comisión provincial, próxima á cesar en el desempeño de sus funciones, cumple gustosa el deber que la impone el artículo 98 de la ley Orgánica de Provincias de presentar á V. E. la relación del estado en que se hallan los asuntos pendientes que la ley encomienda á la competencia de la Diputación, á la vez que somete á su superior criterio las resoluciones que se ha visto precisada á adoptar en ellos por razón de urgencia, desde que terminaron las sesiones de la anterior reunión ordinaria.

Cúmplenos, ante todo, siguiendo el ejemplo de las Comisiones provinciales que nos han precedido, consignar los acuerdos que la Diputación ha adoptado en este período semestral sobre ferrocarriles, para que esta

Memoria constituya, en unión de las anteriores, la historia fiel de las vicisitudes de la Administración provincial y el resultado de los esfuerzos que la Diputación viene haciendo en ese importante ramo, inspirada en el bien de los pueblos, para mejorar la situación de los mismos y dotarles de todos los elementos que conduzcan á su prosperidad.

Al terminar las sesiones de la reunión ordinaria de Octubre próximo pasado, la Diputación, movida por el deseo de realizar el propósito que ha venido preocupándola desde hace veinte años, de procurar la construcción de un ferrocarril directo de Madrid al Cantábrico, que atravesara de Norte á Sur el territorio de la Provincia, gestionaba en Bilbao, por medio de una Comisión de su seno, con los Sres. D. Valentín Gorbeña y D. Ramón Bergé, con el fin de obtener la concesión de una vía estrecha que realizara aquel pensamiento en los términos más convenientes para su favorable ejecución, y de promover una reunión en aquella villa de todas las Corporaciones interesadas en la empresa y de los capitalistas que pudieran coadyuvar á ella, y hallándose las cosas en este estado, se presentó á la Diputación una instancia, fechada en 14 de Enero, por Mr. Richard Preece Williams, como representante de la Compañía anónima ferroviaria Vasco - Castellana, ofreciendo modificar la concesión ya hecha del ferrocarril minero de vía ancha de Barbadillo de Herreros por Arlanzón, Villafria y Pancorvo á la ría de Bilbao, de carácter particular, en una línea férrea de vía ancha y de servicio general, que teniendo el mismo recorrido se uniese con esta Capital, que en tal caso seria la cabeza de aquélla, prolongándose después hasta Aranda

de Duero, á cuyo efecto obtendrían, en caso de que la Diputación aceptara el pensamiento y contribuyera á su realización, la concesión correspondiente, practicando previamente los estudios del trayecto de Burgos á Aranda, fijando la subvención que habia de concederse en 12.500 pesetas por cada kilometro de vía que se construyera en el territorio de la Provincia, si la vía era simple, y en 18.750 en los trayectos en que la vía fuese doble, cuya pretensión reprodujo en su segunda instancia de 29 del mismo mes, aclarándola en el sentido de que el ramal de Burgos á Aranda, pasando por Lerma, se prolongaría hasta Roa, y de que se terminaría la construcción dentro de los plazos que el Gobierno determinara en la concesión.

La Diputación, deseosa de estudiar esa proposición tan importante con el detenimiento que merecía, encomendó su estudio á la Comisión especial de Ferrocarriles, la cual examinó con gran interés las condiciones contenidas en las instancias mencionadas, y comprendiendo que su realización constituía un paso importante para llegar al ideal que la Diputación ha tenido constantemente sobre este asunto, creyó, sin embargo, que era necesario modificar alguna de las cláusulas propuestas, como era la de que la Provincia pagase la subvención á que se comprometiera á medida que la Empresa acabara de construir los trozos de cada sección, y reconoció la conveniencia de aplazar el pago total de la subvención que ofreciese hasta tres meses después que estuviere construida y en explotación toda la línea, y al propio tiempo creyó que era notablemente excesiva, para los recursos de que la Diputación podía disponer, la expresada subvención que ascendía próxi-

mamente á 5.000.000 de pesetas, y obtuvo, mediante las conferencias celebradas con Mr. Williams, reducir la subvención total á 3.000.000 de pesetas, á condición de que la vía de Burgos á Bilbao habia de ser doble, y sencilla de Burgos á Aranda y Roa, obteniendo así bien en dichas entrevistas el aplazamiento del pago en la forma expresada.

Formulado en estos términos el dictamen de la Comisión especial de ferrocarriles, quedó aprobado por la Diputación en sesión de 7 de Febrero y aceptado por Mr. Williams, faltando tan solo que se formalice el contrato celebrado, elevándole á escritura pública.

Posteriormente se recibió un telegrama que el Sr. Presidente de la Diputación de Segovia dirigió al de esta provincia en 30 de Marzo próximo pasado, invitando á la Corporación á que nombrara una Comisión de su seno, que en unión de otra de la de aquella provincia, pasara á Madrid en el día 1.º de este mes con el fin de gestionar la pronta construcción del ferrocarril de vía ancha de Segovia á Aranda; y la Comisión provincial, á la que el Sr. Vicepresidente de la Diputación pasó el telegrama mencionado, reunida para mayor acierto con todos los Sres. Diputados residentes en la Capital, deliberó sobre el particular y contestó que no se creía con atribuciones para nombrar la Comisión indicada, porque dudaba si aquella determinación estaba conforme con los acuerdos adoptados recientemente por la Diputación, que solo ella podía interpretar.

Las obras de carreteras provinciales que en la actualidad se están construyendo son, á saber:

Las de los trozos 7.º y 8.º de la de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba, las cuales se están ejecutando

con lentitud, siendo de presumir que la causa sea el fallecimiento del contratista; las de construcción de la sección 2.<sup>a</sup> de la carretera provincial que partiendo de la del Estado de Burgos á San Isidro de Dueñas, frente á Pampliega, y pasando por Villaldemiro y Sasamón termina en el puente de Zarzosa de Riopisuerga, que tampoco han adelantado mucho á causa de la gran carencia de brazos que en todas partes se nota, si bien es de creer que quedarán terminadas en el presente año; las del trozo 11.<sup>o</sup> de la de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, en las que también se advierte algún retraso y que esto, no obstante, quedarán probablemente terminadas en el próximo verano, en cuya estación puede construirse el puente de Escuderos que forma parte de este trozo; las del 9.<sup>o</sup> de la misma carretera que han venido ejecutándose con actividad hasta ahora, siendo de temer sufran alguna demora por falta de brazos cuando comiencen las operaciones de la recolección de cereales; las de reparación y terminación del trozo 3.<sup>o</sup> de la sección 1.<sup>a</sup> de la carretera de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, que están solo á falta de que el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero expropie una faja de terreno necesario para dar el ancho debido á la carretera frente á las murallas de este pueblo; las de la sección 2.<sup>a</sup> de la de Burgos á Barbadillo del Pez, que van con lentitud, debido á la carencia de brazos que se nota en aquella región por la proximidad de las obras del ferrocarril minero; las del trozo 2.<sup>o</sup> de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices, comprendido entre el final del trozo 1.<sup>o</sup> y el pueblo de Escanduso, así como las del muro y pretil de dicho trozo 1.<sup>o</sup> que se hallan con-

cluidas, habiéndose dado conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 43 del reglamento de Carreteras de 10 de Agosto de 1877; las de variación del trazado al principio del kilómetro 10 de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón á las Ventas de Armentia, que están en igual caso, y las de reparación de la casilla de peones camineros, situada en el kilómetro 19 de la de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, que se han terminado ya y recibido definitivamente, quedando aprobada la liquidación general de dichas obras, importante 2.147 pesetas 79 céntimos.

La Comisión, en cumplimiento de los acuerdos de V. E., ha procedido á la contratación de las obras de esta clase durante el presente periodo semestral, en la forma que á continuación se expresa.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta verificada en el día 20 de Agosto último de las obras de reparación del encachado del puente de Cerezo de Riotirón, se devolvió el proyecto de las mismas al Director del ramo para que le examinase y propusiera lo conveniente respecto á la celebración de una nueva subasta, lo cual no ha verificado aún sin duda en consideración á que esta clase de obras solo pueden llevarse á cabo durante los meses de verano.

Tampoco tuvieron efecto, por falta de postores, las dos subastas celebradas en los días 9 de Agosto y 5 de Octubre para la contratación de las obras de construcción de los trozos 4.º y 5.º de la sección segunda de la de Roa á Burgos por Santa María del Campo, por lo cual ha sido preciso aumentar el presupuesto de con-

trata de 99.648 pesetas 26 céntimos á 105.518'54, y verificada la tercera subasta bajo este tipo en 18 de Marzo último, quedó desierta por la misma causa que las anteriores, dando esto lugar á que esta Comisión haya acordado que se celebre otra en el día 5 de Mayo próximo.

Así bien se verificará el 29 del corriente el remate para la contratación de las obras de construcción de una atajea en la travesía de Belorado, correspondiente á la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, bajo el tipo máximo de 1.513 pesetas 70 céntimos, cuyo proyecto fué aprobado por V. E. en 30 de Noviembre de 1898.

Las del encachado del puente de los vados sobre el río Arlanzón en el kilómetro 13 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia se ejecutarán durante los meses de verano, por estar ya aprobado el proyecto previo informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

El proyecto de las del trozo 9.º, 10.º, 11.º y 12.º de la carretera provincial que se dirige de Pampliega por Villaldemiro y Sasamón al puente de Zarzosa de Riopisuerga, número 10 del plan provincial, ha sido formado por la Dirección de carreteras y aprobado por la Comisión en sesión de 25 de Noviembre de 1901, siendo la longitud total de dichos cuatro trozos la de 13.243 metros 70 centímetros y su presupuesto de contrata de 205.852 pesetas 75 céntimos.

La contratación de los acopios de piedra para la conservación durante el presente año de las nueve carreteras provinciales que necesitan de ellos á juicio del Director del ramo se está verificando, habiendo te-

nido ya lugar con éxito favorable la subasta referente á las de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca y de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, reservándose la contratación de las seis restantes para otras dos subastas que tendrán lugar en breve plazo, para que los contratistas puedan prestar el servicio contratado en la época oportuna.

Con este motivo la Comisión cree de su deber manifestar á V. E. que con fecha 26 de Diciembre último elevó una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, reiterando la súplica dirigida repetidamente á aquel departamento ministerial de que el Gobierno tomara á su cargo la conservación de las carreteras provinciales construídas en parte por la Diputación, de Aranda de Duero á Piniella de los Barruecos, del puente de Astudillo á Villadiego, de Burgos por Arroyal á La Pinza y de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, incluídas en el plan general de las del Estado, sin que se haya accedido aún á tan justa petición, sin duda porque el Gobierno tiene el derecho de diferir por tiempo ilimitado el cumplimiento de ese deber, con arreglo á la disposición transitoria de la ley de Carreteras vigente de 4 de Mayo de 1877.

En materia de construcciones civiles, las obras ejecutadas en este período semestral son: las destinadas á dotar de aguas á la alcantarilla general del Hospicio provincial, contratadas en favor de D. Lorenzo Palacios, vecino de Carcedo de Burgos, recibidas ya provisionalmente y cuya recepción definitiva no ha podido tener lugar por estar destruída la presa que daba á las del

cauce destinado á este servicio la elevación necesaria para que puedan llegar á la altura de dicha alcantarilla.

Desde la última reunión ordinaria de V. E, se han celebrado cuatro subastas, que no han tenido resultado por falta de licitadores, para contratar las obras de construcción de la tapia que ha de rodear al edificio de la Beneficencia provincial; las tres primeras bajo el tipo máximo de 5.980 pesetas 98 céntimos y la cuarta con un aumento del 10 por 100 sobre dicha cifra, y habiendo tambien quedado esta desierta por la misma causa, se ha anunciado otra con iguales condiciones para el día 26 de Mayo próximo.

Tambien se hallan pendientes de subasta para el día 29 del mes actual las obras de mejora del Instituto que V. E. ha mandado contratar, con sujeción al presupuesto formado por el Arquitecto provincial, importantes 10.337 pesetas 65 céntimos,

Los establecimientos públicos de enseñanza que la Diputación sostiene siguen desempeñando su respectiva misión, sin que ofrezcan novedad digna de mencionarse en esta Memoria.

La Comisión, sin embargo, se cree en el deber de llamar la atención de V. E. sobre las deplorables condiciones de solidez del edificio que ocupa el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital; y para que la Diputación pueda deliberar sobre este asunto, se presentan á V. E. para su exámen los expedientes relativos al mismo.

Tambien se presentarán á V. E. algunos otros expedientes que hacen referencia al citado Establecimiento de enseñanza, entre ellos los de admisión de varios alumnos, ya en concepto de pensionados por otras pro-

vincias, ya en el de favorecidos por esta Diputación como naturales de la de Burgos.

Habiendo acudido por medio de instancia los jóvenes pintores D. Luis Manero Miguel y D. Julio del Val Colomé solicitando pensión para seguir sus estudios en Roma y en la Real Academia de Bellas Artes de Madrid, respectivamente; la Comisión se ha abstenido de adoptar resolución alguna sobre dichas peticiones, sometiéndolas al acuerdo de V. E. por ser de su competencia exclusiva determinar lo que juzgue procedente.

Tambien se presentarán á V. E. las instancias que han formulado el citado D. Luis Manero y D. Manuel Izquierdo Ordoñez en solicitud de que se les encargue por la Corporación provincial la ejecución del retrato de S. M. el Rey.

En el Establecimiento provincial de Misericordia y expósitos no ha ocurrido en este periodo semestral vicisitud alguna digna de mencionarse, desempeñándose con la regularidad de siempre los servicios múltiples de dicho instituto caritativo; y la Comisión presentará al exámen de V. E. los expedientes que se refieren á dicho asilo que penden de resolución, como son:

El de reparación de goteras que se observan en el nuevo edificio que ocupa, así como la reparación de dos canalones de la tubería de plomo que lleva el agua á las fuentes; y el de habilitación de los calabozos y colocación de antepechos de hierro en las mesillas de dos escalinatas exteriores del edificio; servicios que están ya prestados y satisfecho su importe, esperando esta Corporación que V. E. apruebe en revisión las resoluciones adoptadas en ellos.

Hecha esta breve reseña de los principales servicios

que la Diputación tiene á su cargo, pasamos á manifestar á V. E. el resultado negativo de las diferentes gestiones que se han hecho cerca del Gobierno de S. M. en el presente periodo semestral sobre varios asuntos de gran interés para los pueblos de la provincia.

En 8 de Noviembre último se elevó al Ministerio de la Gobernación una instancia en solicitud de que se aceptara el pensamiento de autorizar á los pueblos para que dedicasen parte de los caudales de sus pósitos á la adquisición de máquinas agrícolas de cultivo y recolección, sin que sobre ella haya recaído resolución alguna.

La Comisión, inspirada en el propósito de favorecer á la Provincia en el desenvolvimiento de su riqueza minera, cada vez más importante en los pueblos que representamos, elevó, en nombre de V. E., con fecha 26 de Diciembre último, una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en que hacía presente la conveniencia de que se estableciese una Jefatura de minas en esta Capital para evitar las dilaciones y perjuicios que produce en la tramitación de los expedientes de registro el que dicha Jefatura se halle en Palencia; pero esa gestión tampoco ha tenido aún resultado alguno.

Igual suerte ha tenido la que V. E. dirigió al Ministerio de la Gobernación con fecha 6 de Noviembre próximo pasado en solicitud de que se destinase á esta provincia una parte considerable del crédito extraordinario concedido por las Cortes para remediar los grandes daños causados en el último año por las tempestades é inundaciones que sobrevinieron en diferentes puntos de la Península, cuya petición era justísima, por

haber sido castigadas de un modo cruel por los accidentes atmosféricos extensas comarcas del país que representamos.

Este resultado es una nueva demostración de que la acción protectora del Estado, aunque esté animada de propósitos benévolos y laudables, es generalmente ineficaz para satisfacer las verdaderas necesidades de los pueblos, y que solo el esfuerzo constante de las Corporaciones populares, identificadas con toda clase de aspiraciones de sus representados, pueden llenarlas cumplidamente si están dotadas de atribuciones legales bastantes para ello.

Desde la última reunión ordinaria se ha terminado la tramitación de veintiocho expedientes de otros tantos pueblos, instruidos en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, cuyos expedientes han sido remitidos á informe de la Delegación de Hacienda á los efectos del art. 103 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Los formados sobre el mismo asunto por los Ayuntamientos de Tamarón y Los Balbases se encuentran en tramitación y se presentarán á V. E. con otros doce también de condonación de contribución territorial que quedaron sin resolver al terminar las sesiones de la última reunión ordinaria, así como una instancia del Ayuntamiento de Aldeas de Medina impetrando el auxilio de la Diputación para socorrer á los pueblos de Santurde y Villanueva que fueron inundados en los días 27 y 28 de Agosto último.

El estado de los fondos provinciales sigue siendo satisfactorio, cumpliéndose al corriente las obligaciones del presupuesto provincial, según se demuestra con las

cuentas trimestrales rendidas por el Depositario en 31 de Marzo último, que van adjuntas como apéndice á esta Memoria, en las que se hace constar una existencia en aquella fecha de 445.508 pesetas 88 céntimos por el ejercicio ampliado de 1901 y por el corriente.

Verificados ya los ejercicios de los aspirantes á la plaza vacante de escribiente 3.º de la clase de terceros de las oficinas de V. E., dotada con el haber anual de 999 pesetas, esta Comisión, como Tribunal ante el cual se han verificado, ha formulado ya la propuesta, que somete á su resolución.

La Comisión, por último, se cree en el deber de hacer presente á V. E. que habiendo sido invitada esta Corporación provincial por la Junta directiva del Congreso agrícola-minero que ha de celebrarse en esta Capital en las próximas ferias de San Pedro para que señalase un premio que sea concedido á la mejor Memoria que diserte sobre el tema que la Corporación tuviese á bien designar, acordó, interpretando los deseos que V. E. manifestó en favor del citado certamen al conceder con destino á él una subvención de fondos provinciales, designar un tema y conceder como premio la cantidad de 500 pesetas.

Análoga determinación adoptó también en nombre de V. E. sobre otra invitación que le fué hecha por la Junta organizadora de los Juegos Florales que han de celebrarse en dichas ferias, fijando un tema y concediendo como premio al autor de la mejor composición que se escriba sobre él un objeto de arte, y confiamos en que V. E. se dignará aprobar en revisión las resoluciones mencionadas, así como la que esta Comisión tomó en su sesión ordinaria de 18 de Marzo último de

ceder para la Exposición mencionada las máquinas agrícolas que posee la Provincia.

Es cuanto la Comisión provincial cree de su deber consignar en esta Memoria, acompañando á ella la relación de los acuerdos que por razón de urgencia se ha visto en la necesidad de adoptar en este periodo semestral, para que se sirva aprobarlos en revisión, si los considera justos y convenientes.

Burgos 16 de Abril de 1902.—EL VICEPRESIDENTE, *Francisco Diez*.—LOS VOCALES, *Manuel Marroquín*.—*Tomás Santos Carazo*.—*Julio Diez-Montero*.—*Francisco Rámila*.—P. A. de la C. P., EL SECRETARIO, *Antonio Azpiroz*.



## Primer trimestre de 1902.

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	>
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	177904'01
Cargo.....	177904'01
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	94900'50
Existencia para el trimestre que sigue.....	83003,51

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. <i>Pesetas.</i>
<b>INGRESOS.</b>			
1 Rentas.....	>	2195'81	2195'81
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	>	159529'31	159529'31
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Beneficencia.....	>	>	>
7 Ingresos extraordinarios.....	>	>	>
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	>	>	>
12 Ampliación.....	>	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos..	>	16178'89	16178'89
14 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....	>	177904'01	177904'01
<b>PAGOS.</b>			
1 Administración provincial.....	>	14692'87	14692'87
2 Servicios generales.....	>	3706'18	3706'18
3 Obras obligatorias.....	>	6835'54	6835'54
4 Cargas.....	>	125'81	125'81
5 Instrucción pública.....	>	17039'17	17039'17
6 Beneficencia.....	>	35793'63	35793'63
7 Corrección pública.....	>	3824'40	3824'40
8 Imprevistos.....	>	22'50	22'50
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	>	12348'59	12348'59
11 Obras diversas.....	>	>	>
12 Otros gastos.....	>	237'31	237'31
13 Resultas.....	>	274'50	274'50
14 Ampliación.....	>	>	>
15 Movimiento de fondos ó suplementos..	>	>	>
16 Devoluciones.....	>	>	>
DATA.....	>	94900'50	94900'50

Ejercicio ampliado de 1901.—Primer trimestre de 1902.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	403798'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	46485'12
Cargo.....	450283'61
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	87778'24
Existencia para el trimestre que sigue.....	362505'37

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Rentas.....	8702'01	4100'17	12802'18
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	695889'17	32538'35	728427'52
5 Instrucción pública.....	4278'71	1372'79	5651'50
6 Beneficencia.....	6039'27	460'50	6499'77
7 Ingresos extraordinarios.....	420'75	»	420'75
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	357172'80	7894'94	365067'74
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos...	5721'22	»	5721'22
14 Reintegros.....	495'14	118'37	613'51
Cargo.....	1078719'07	46485'12	1125204'19
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	90082'53	1719'59	91802'12
2 Servicios generales.....	37102'55	3683	40785'55
3 Obras obligatorias.....	42881'32	12567'51	55448'83
4 Cargas.....	3193'01	877'91	4070'92
5 Instrucción pública.....	73741'81	5758'77	79500'58
6 Beneficencia.....	262473'59	38414'60	300888'19
7 Corrección pública.....	18605'16	6185'10	24790'26
8 Imprevistos.....	2813'64	133'39	2947'03
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	114989	880'43	115869'43
11 Obras diversas.....	8364'17	1379'05	9743'22
12 Otros gastos.....	987'24	»	987'24
13 Resultas.....	19686'56	»	19686'56
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos..	»	16178'89	16178'89
16 Devoluciones.....	»	»	»
Data.....	674920'58	87778'24	762698'82



